ACADEMIA DE LAS CIENCIAS
Y LAS ARTES MILITARES

Comunicaciones académicas

# Un documento importante para la Armada española del siglo XVIII

Juan Miguel Teijeiro de la Rosa
Academia de las Ciencias y las Artes Militares
Sección de Historia Militar

1 de junio de 2022

El singular documento al que pasamos a referirnos lleva el título de *Mapa, o carta corográphica que comprehende todas las provincias de Marina que componen el Departamento de Cádiz; reducido de las que en escala mayor se han formado de Real Orden, por Dn. Joseph Antonio Espelius capitán del Real Cuerpo de Yngenieros. Año de 1766.* En el mismo figura que es *Resumen general de la gente de mar, según sus clases, maestranzas y embarcaciones que resulta en todo el Departamento por la última revista de inspección del año 1765 executada por el Comisario Ordenador Dn. Fernando Bustillos.* Dicho documento original se encuentra expuesto en la Sala Histórica del Cuerpo Militar de Intervención.

La necesidad de disponer de hombres para dotar a la Armada de marinería suficiente, de embarcaciones de diferentes tamaños y, sobre todo, de madera para la construcción naval, llevó a los primeros Borbones a buscar un sistema de control que, en un principio, siguió el modelo organizado en Francia por Colbert con el nombre de *systeme de classes* para el personal de su Marina. Se trataba de sustituir un voluntariado cada vez más mermado y las levas forzosas por un nuevo sistema.

Fue así como se organizó durante el reinado de Felipe V la denominada Matrícula de Mar, un modelo de reclutamiento que permitía dotar a la Armada de personal suficiente en número y competente en su función. Este organismo suponía una inscripción generalizada y obligatoria de todas las personas dedicadas a las faenas marítimas en cada una de las poblaciones de la costa. Patiño lo puso bajo la dirección y responsabilidad de la Intendencia de la Armada, y luego, en 1726, se

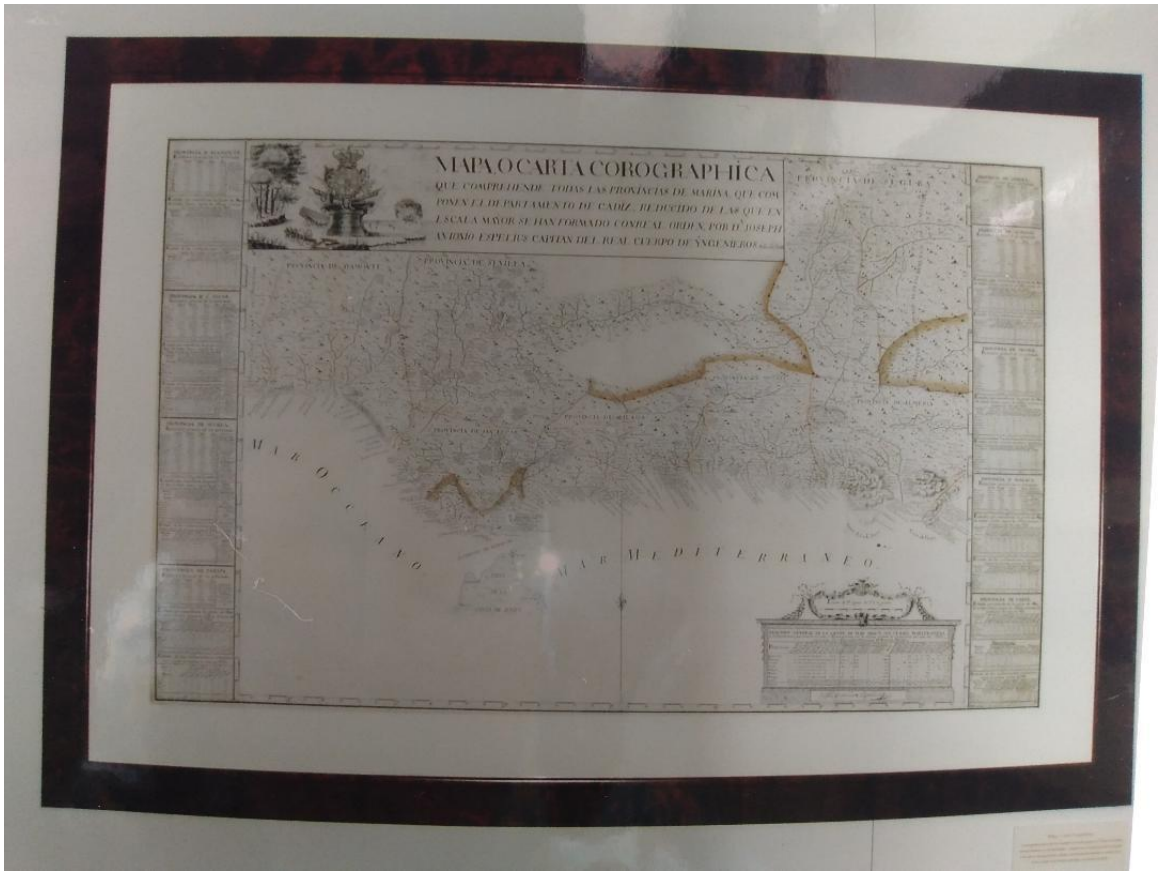


institucionalizó en los Departamentos marítimos mediante una instrucción general que establecía su normativa. Más adelante, el entonces secretario de Estado de Marina, Marqués de la Ensenada, impulsó una *Ordenanza para el régimen y fomento de la marinería matriculada,* que se publicó el 1 de enero de 1751,

De conformidad con esta Ordenanza el personal inscrito en la Matrícula de Mar, y del que eran excluidos una serie de individuos en razón de distintas características, quedaba encuadrado en cuatro grupos similares. Elegido por sorteo uno de ellos, el personal que lo componía debía prestar servicios en la Armada durante un año, siendo reemplazado después por otro de los grupos, y así sucesivamente. De esta manera se conseguía una rotación de personal que, a la vez, era destinado a las distintas funciones de acuerdo con sus propias habilidades, en concreto, como artilleros, simples marineros o grumetes.

Por otro lado, se mantenía lo dispuesto por la Instrucción de 1726 respecto a un registro de las embarcaciones existentes en cada población marítima, y el estado de las mismas.

A su vez, el abastecimiento de madera para los cascos de las embarcaciones, el interior de los buques y para los edificios y otras necesidades logísticas «era un problema que afectaba a todas las marinas europeas». Si durante la primera mitad del siglo las maderas de roble, así como las de pino y haya, se obtenían de los bosques del norte de España, en la segunda pasaron a tener también importancia los del sur, en consonancia con el incremento de la construcción naval entre 1750 y 1780, pasando a resultar imprescindible al Departamento de Cádiz la madera procedente de Andalucía. Ello afectó directamente a sus montes y dehesas bajo el control de un Juez Conservador en Montes, Dehesas y Plantíos.

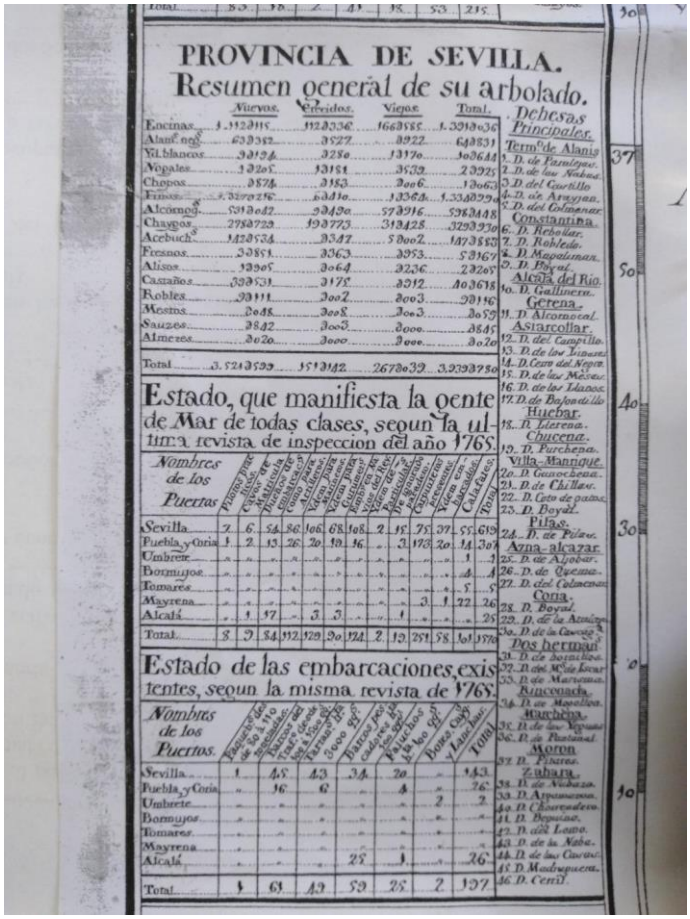
PROVINCIA DE SEVILLA.
Resumen general de su arbolado.

| | Nuevos. | Crecidos. | Viejos. | Total. |
|---|---|---|---|---|
| Encinas | 1.312315 | 1128336 | 1663555 | 4.304236 |
| Alamos | 638362 | 3527 | 3922 | 645831 |
| Yelbanos | 30194 | 2250 | 13170 | 45614 |
| Vepales | 13205 | 13151 | 3539 | 29925 |
| Chopos | 3574 | 3153 | 3006 | 9063 |
| Pinos | 1.329216 | 63410 | 13264 | 1.405890 |
| Alcornoq. | 591042 | 39430 | 573916 | 1.204388 |
| Chayopos | 278723 | 193773 | 318428 | 790924 |
| Acebuches | 1420534 | 3547 | 5002 | 1429083 |
| Fresnos | 30851 | 3063 | 3253 | 37167 |
| Alisos | 33905 | 3064 | 2236 | 39205 |
| Castaños | 33531 | 3175 | 3312 | 40018 |
| Robles | 29111 | 3002 | 3003 | 35116 |
| Mestos | 3045 | 3008 | 3003 | 3055 |
| Sauzes | 3842 | 3003 | 3000 | 3845 |
| Almezes | 3020 | 3000 | 3000 | 3020 |
| Total | 3.524599 | 1.591142 | 2.673039 | 8.789780 |

Estado, que manifiesta la gente de Mar de todas clases, segun la ultima revista de inspeccion del año 1765.

| Nombres de los Puertos | Primera Clase | Segunda Clase | Tercera Clase | Cuarta Clase | Quinta Clase | Sexta Clase | Sexta Clase | Sexta Clase | Sexta Clase | Sexta Clase | Sexta Clase | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sevilla | 2 | 6 | 54 | 86 | 106 | 68 | 108 | 2 | 15 | 75 | 27 | 55 | 619 |
| Puebla y Coria | 1 | 2 | 15 | 26 | 20 | 10 | 16 | | 3 | 173 | 20 | 14 | 307 |
| Umbrete | | | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Bormujos | | | | | | | | | | | | 4 | 4 |
| Tomares | | | | | | | | | | | | 5 | 5 |
| Mayrena | | | | | | | | | 3 | 1 | 22 | 26 |
| Alcalá | | 1 | 17 | | 3 | 3 | | 1 | | | | 25 |
| Total | 3 | 9 | 84 | 112 | 129 | 90 | 124 | 2 | 19 | 251 | 58 | 101 | 1.078 |

Estado de las embarcaciones existentes, segun la misma revista de 1765.

| Nombres de los Puertos. | Fragatas de 40 a 30 inclusive | Fragatas de 30 a 20 inclusive | Fragatas de 20 a 10 inclusive | Tartanas de 6000 qq. | Barcos de 1000 quintales qq. | Barcos de 1000 quintales qq. | Barcos de 1000 quintales qq. | Barcos Cuyo Marcaje | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sevilla | 1 | 45 | 43 | 34 | 20 | | | | 143 |
| Puebla y Coria | | 16 | 6 | | 4 | | | | 26 |
| Umbrete | | | | | | | 2 | | 2 |
| Bormujos | | | | | | | | | |
| Tomares | | | | | | | | | |
| Mayrena | | | | | | | | | |
| Alcalá | | | | 25 | 1 | | | | 26 |
| Total | 1 | 61 | 49 | 59 | 25 | 2 | | | 197 |

Dehesas Principales.
Termº de Alanis
1. D. de Paradejas.
2. D. de las Nabas.
3. D. del Cortillo
4. D. de Arayjan.
5. D. del Colmenar
Constantina.
6. D. Rebolar.
7. D. Robledo.
8. D. Mapaluman.
9. D. Poyal.
Alcalá del Rio.
10. D. Gallinero.
Gerena.
11. D. Alcornocal.
Astarcolar.
12. D. del Campillo.
13. D. de los Linares.
14. D. Cerro del Negro.
15. D. de los Mazos.
16. D. de los Idanos.
17. D. de Bajondillo
Huebar.
18. D. Llereno.
Chucena.
19. D. Purchena.
Villa-Manrique.
20. D. Guarchena.
21. D. de Chillar.
22. D. Cerro de pasos.
23. D. Boyal.
Pilas.
24. D. de Pilar.
Aznalcazar.
25. D. de Ajabar.
26. D. de Queznar.
27. D. del Galaneno.
Coria.
28. D. Boyal.
29. D. de la Ancilla.
30. D. de la Cruz.
Dos hermanas.
31. D. de Bajadillo.
32. D. del Mº de Lobas.
33. D. de Mazuelas.
Rinconada.
34. D. de Mazellos.
Marchena.
35. D. de las Yeguas.
36. D. de Pastrana.
Moron.
37. D. Fisares.
Zahara.
38. D. de Nebazo.
39. D. Arpamoreno.
40. D. Chorrendero.
41. D. Deguisa.
42. D. del Lomo.
43. D. de la Nabe.
44. D. de las Cuevas.
45. D. Madrupeina.
46. D. Cerro.

Todo esto apareció recogido en la *Novísima Recopilación de las leyes de España,* que incluyó, y modificó en su caso, la *Recopilación* publicada por Felipe II en 1567. Por lo que se refiere a la madera se disponía que «los montes situados en las inmediaciones de la mar y ríos navegables corren a cargo de los Intendentes de marina, y de sus Subdelegados» (artº. 1 de la ley 22, y nota 30); al tiempo que disponía «plantío de robles y su conservación; y modo de proporcionar a los árboles su mayor medro» (arts. 13 y 14 de la misma ley). Concretamente, en relación con el Departamento de Cádiz, se establecían sus límites, y se encarga a los intendentes «el aumento de sus montes; se manda restablecer el uso de sierras de agua para facilitar la tablazón, y repoblar los montes de Segura con sus vertientes a Guadalquivir y Guadalimar destinadas a la conducción de sus cortas» (arts. 52 a 58).

Por Real Cédula de 31 de enero de 1748, conocida como *Ordenanza de Montes,* se reiteraba que quedaban sujetos a la jurisdicción del Departamento de Cádiz

todos los de la provincia de Segura, a los que añadió en 1752 los montes de Alcaraz. En 1764 se iniciaron las cortas sistemáticas por parte de la Marina y el Real Negociado de Maderas de Segura, llevándolas cada año uno de estos organismos. Cuenta José P. Merino que anualmente bajaban por el Guadalquivir entre 3.000 y 6.000 pinos para ser empleados en las construcciones navales y civiles. Hay que tener en cuenta que la construcción de un navío de 74 cañones del siglo XVIII, cuyo peso oscilaba entre 1.600 y 1.900 toneladas, exigía unas 3.000 cargas de madera, lo que equivalía a la corta de cerca de 800.000 metros cúbicos de la misma.

La corta podía tener lugar en las dehesas reales, en las comunales o en otras de particulares, las que, junto con los bosques, en Andalucía albergaban pinos, encinas, alcornoques y, en menor cantidad, robles y otras especies. Las realizadas en dehesas ajenas a la Corona daban lugar a pagos de la madera por parte de la Marina. La Jurisdicción de ésta era también competente en las cuestiones derivadas de las quemas y talas de árboles llevadas a cabo por los pueblos para nuevas roturaciones.

En el documento al que venimos haciendo mención, aparece un interesante dibujo geográfico de las distintas «provincias» marítimas de Andalucía correspondientes al Departamento gaditano, en concreto las de Segura (hoy Jaén con las sierras de Segura y Cazorla), Motril (Granada), Málaga, Almería, Sevilla, Ayamonte (Huelva) y las de Cádiz, Tarifa y San Lúcar (Cádiz). Es decir, todas las de Andalucía y algo de Albacete. Para cada una de ellas un cuadro subdividía los efectivos que tenía la Matrícula de Mar, las embarcaciones y el arbolado.

Con referencia, por ejemplo, a la provincia de Almería, y como consecuencia de la revista de inspección llevada a cabo en 1765, distinguía numéricamente, por lo que se refiere a la gente de mar, entre cabos de matrícula, dueños de embarcaciones, personal apto para Artillería, para marinería y para grumetes, los que ya estaban embarcados en navíos del rey  y los que se hallaban en ignorado paradero; y todos ellos distribuidos según los existentes en cada uno de los puertos de Almería, Roquetas, Dalías y Adra. En cuanto a las embarcaciones obrantes en cada uno de estos últimos, las clasificaba entre fragatas de entre 105 y 150 toneladas, barcos y gabarras del tráfico de entre 100 y 150, barcos y otras embarcaciones pesqueras hasta 100 quintales, y, finalmente, botes, canoas y lanchas. Por lo que se refiere a su arbolado, distinguía entre encinas, álamos chocos, álamos blancos, nogales, fresnos, almeces, castaños, robles, álamos negros, pinos, chaígos, alisos y acebuches, precisando su número para cada uno de ellos, y distinguiendo si eran nuevos, crecidos o viejos.

En el caso de las dehesas, dentro del cuadro de la provincia de Sevilla se señalan las de los términos de Alanís, Constantina, Alcalá del Río, Gerena, Asialcóllar (¿Aznalcóllar?), Huévas, Chucena, Villa Manrique, Pilas, Aznalcázar, Coria, Dos Hermanas, Rinconada Marchena, Morón y Zahara. En cada uno de ellos se detallan los nombres de las dehesas que lo ocupan; por ejemplo, en el caso de Zahara, las denominadas Nubazo, Argamazón, Chorreadero, Beguino, del Lomo, de la Nava, de las Casas, Madriguera y Cerril. En total especifica 46 dehesas.

Especial interés por su arbolado, como antes se ha dicho, lo constituía la provincia de Segura, con un total de 123.845.082 ejemplares. En la provincia de Cádiz distingue en sus maestranzas el número de carpinteros de ribera, calafates y toneleros, y, dentro de cada uno de ellos, los presentes, embarcados o en ignorado paradero.

Al final el documento hace un resumen general de la gente de mar en las distintas provincias marítimas del Departamento, incluyendo también a 72 oficiales de mar y 28 pilotos prácticos existentes en el puerto de Cádiz. En total contabiliza 11.028 personas, de las que había que descontar como no disponibles a 2.227 en ignorado paradero y 411 jubilados. A su vez da cuenta de 1.628 embarcaciones, desde navíos de 1.141 toneladas hasta pequeños botes y lanchas.

Toda esta información todos estos datos de conocimiento indispensable para la Marina de entonces, constituyen también un elemento importante para los que hoy estudian la historia de aquélla, como también lo es para el conocimiento de la geografía física y humana de España en aquel momento.

**Nota**: Las ideas y opiniones contenidas en este documento son de responsabilidad del autor, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares.

© Academia de las Ciencias y las Artes Militares - 2022